



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01193 DE OCTUBRE 04 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N°017 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024, “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCION 06564 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en el artículo 305 numeral 01, Resolución 06481 del 01 de octubre de 2024, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 67, Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en su artículo 72, la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, la Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024 y la Ordenanza No. 013 de agosto 02 de 2024

CONSIDERANDO

- a. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales”*.
- b. Que la resolución No 06564 del 03 de octubre de 2024, en su Artículo Primero, resuelve:
 - ✓ **ARTICULO PRIMERO – ENCARGAR** – *al doctor LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía No 9.808.021 de La Tebaida – Quindío; quien se desempeña en el cargo de SECRETARIO DE PLANEACION DE LA PLANTA CENTRAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, CODIGO 020 GRADO 06, de las funciones propias del cargo de GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, el día VIERNES CUATRO (04) DE*



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N°017 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

- c. El Decreto Nacional N° 111 de enero 15 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", en el Capítulo X "De la Liquidación del Presupuesto", en su artículo 67 se indicó que, "Corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto general de la Nación (...)"
- d. La Ordenanza N° 022 del 31 de agosto de 2014, "Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío", en el artículo 72 se hace alusión a la "Liquidación del Presupuesto" y se indicó:

"Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento.

En la preparación de este Decreto la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección Financiera observará las siguientes pautas:

- 1. Tomará como base al proyecto de presupuesto presentado por el Gobernador a consideración de la Asamblea Departamental.*
 - 2. Realizará todas las modificaciones que se le hayan hecho en la Asamblea Departamental.*
- e. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. No. 017 del 06 de diciembre de 2023, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**.
- f. Que por medio de la Ordenanza No. 004 de mayo 30 de 2024, la Asamblea Departamental adoptó el Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 **"POR Y PARA LA GENTE"**.
- g. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 1318 del 18 de diciembre de 2023; **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**
- h. Que mediante el Decreto 006 del 01 de enero de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO 1318 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023"**, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**, se modificó el decreto 1318 de 2023 en el sentido de ajustar errores formales aritméticos y de



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N°017 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

- j. Que de acuerdo a los considerandos anteriores se requiere liquidar la Ordenanza No. 017 del 03 de octubre de 2024, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.**
- k. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador Encargado del Departamento del Quindío,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en el Presupuesto General de gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024, aprobado mediante la Ordenanza No. 017 de diciembre 06 de 2023, la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$857,709,321.84)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA: 0407 SERVICIO A LA DEUDAD / SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	VALOR	VALOR
0407 - 2.2.2.02	Intereses	\$ 626,101,461.84
0407 - 2.2.2.02.02	Préstamos	\$ 626,101,461.84
0407 - 2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	\$ 626,101,461.84
0407 - 2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	\$ 626,101,461.84
0407 - 2.2.2.02.02.002.02.03 - 20	Banca comercial	\$ 626,101,461.84

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RUBRO	VALOR	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 50,000,000.00
0304 - 2.3	Inversión	\$ 50,000,000.00
0304 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 50,000,000.00
0304 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 50,000,000.00
0304 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 50,000,000.00
0304 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 50,000,000.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 50,000,000.00



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01193 DE OCTUBRE 04 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N°017 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	VALOR	VALOR
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 50,000,000.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.24009 - 20	Actualización, depuración, seguimiento y evaluación del pasivo pensional del Gobierno Departamental del Quindío	\$ 50,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	VALOR	SALDO DISPONIBLE
0307 - 2	Gastos	\$ 50,000,000.00
0307 - 2.3	Inversión	\$ 50,000,000.00
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 50,000,000.00
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 50,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 50,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 50,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 50,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 50,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 50,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 50,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.24014 - 20	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 50,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA PRIVADA

RUBRO	VALOR	VALOR
0313 - 2	Gastos	\$ 111,607,860.00
0313 - 2.3	Inversión	\$ 111,607,860.00
0313 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 111,607,860.00
0313 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 57,617,360.00
0313 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 57,617,360.00
0313 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 43,441,360.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	\$ 24,674,960.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.04	Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas	\$ 20,704,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.04.00	Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas	\$ 20,704,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.04.00.4502001	Servicio de promoción a la	\$ 20,704,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N°017 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	VALOR	VALOR
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	\$ 3,970,960.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.06.00	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	\$ 3,970,960.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.06.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 3,970,960.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.01.06.00.4502001.24031 - 01	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	✓ \$ 3,970,960.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	\$ 12,442,400.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.02.01	Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas	\$ 12,442,400.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.02.01.00	Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas	\$ 12,442,400.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.02.01.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 12,442,400.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.02.01.00.4502001.24031 - 01	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	✓ \$ 12,442,400.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 6,324,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$ 6,324,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.05.02.00	Aparatos transmisores de televisión y radio televisión video y cámaras digitales teléfonos	\$ 6,324,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.05.02.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 6,324,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.003.05.02.00.4502001.24031 - 01	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	✓ \$ 6,324,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 14,176,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 14,176,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 14,176,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.004.01.01.05	Somieres, colchones con muebles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no	\$ 14,176,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.004.01.01.05.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 14,176,000.00
0313 - 2.3.2.01.01.004.01.01.05.4502001.24031 - 01	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	✓ \$ 14,176,000.00
0313 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 53,990,500.00
0313 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 590,500.00
	Productos alimenticios, bebidas y	



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N°017 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	VALOR	VALOR
0313 - 2.3.2.02.01.02.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 430,500.00
0313 - 2.3.2.02.01.002.00.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 430,500.00
0313 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 430,500.00
0313 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 430,500.00
0313 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4502001 24031 - 01	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	\$ 430,500.00
0313 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 160,000.00
0313 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 160,000.00
0313 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 160,000.00
0313 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 160,000.00
0313 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 160,000.00
0313 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4502001 24031 - 01	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	\$ 160,000.00
0313 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 53,400,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 52,600,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 52,600,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 52,600,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios	\$ 52,600,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N°017 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	VALOR	VALOR
	de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	
0313 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 800,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 800,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 800,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 800,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 800,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502001.24031 - 01	Fortalecimiento de las habilidades institucionales de la administración departamental, a través de espacios de participación ciudadana, gestión eficaz y transparente en el departamento del Quindío	\$ 800,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION

RUBRO	VALOR	SALDO DISPONIBLE
0314 - 2	Gastos	\$ 20,000,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 20,000,000.00
0314 - 2.3.3	Transferencias corrientes	\$ 20,000,000.00
0314 - 2.3.3.05	A entidades del gobierno	\$ 20,000,000.00
0314 - 2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	\$ 20,000,000.00
0314 - 2.3.3.05.09.015	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	\$ 20,000,000.00
0314 - 2.3.3.05.09.015.00	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	\$ 20,000,000.00
0314 - 2.3.3.05.09.015.00.00	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	\$ 20,000,000.00
0314 - 2.3.3.05.09.015.00.00.00	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	\$ 20,000,000.00
0314 - 2.3.3.05.09.015.00.00.00.2202065	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	\$ 20,000,000.00
0314 - 2.3.3.05.09.015.00.00.00.2202065.24020 - 20	Fortalecimiento de la cobertura educativa en la educación superior con más acceso y permanencia del Departamento del Quindío	\$ 20,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese en el Presupuesto de General de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024, aprobado mediante la Ordenanza No. 017 de diciembre 06 de 2023, los siguientes rubros presupuestales, según el siguiente detalle:

RUBRO	VALOR
	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N°017 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto de General de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024, aprobado mediante la Ordenanza No. 017 de diciembre 06 de 2023, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$857,709,321.84), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION

RUBRO	VALOR	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 857,709,321.84
0314 - 2.3	Inversión	\$ 857,709,321.84
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 857,709,321.84
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 857,709,321.84
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 857,709,321.84
0314 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 147,621,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 147,621,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 147,621,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 147,621,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 147,621,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.24023 - 01	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$ 54,396,860.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$ 93,224,140.00
0314 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 683,312,461.84
0314 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 683,312,461.84
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 683,312,461.84
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 683,312,461.84
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071	Servicio educativo	\$ 683,312,461.84
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.24025 - 01	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el	\$ 57,211,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N°017 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	VALOR	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 26,775,860.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 26,775,860.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 26,775,860.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071	Servicio educativo	\$ 26,775,860.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.24025 - 20	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	\$ 26,775,860.00

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los cuatro días (04) del mes de octubre de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ENCARGADO

Aprobó: Carlos Alberto Sierra Neira / Secretario de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Aprobó: Johan Sebastián Cañón Sosa / Secretario Administrativo

Aprobó: Amanda Tangarife Correa / Secretaria Privada

Aprobó: Tatiana Hernández Mejía / Secretaria de Educación

Revisó: Mauricio Cañas Piedrahita / Apoyo Jurídico / Secretaría de Hacienda

Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda / Director Financiero / Secretaria de Hacienda

Elaboró: Paola Uribe Londoño / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda